

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 PERÍODO: DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2024
 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS**

Las Notas a los Estados Financieros son explicaciones que amplían el origen y el significado de los datos y cifras que se presentan en los Estados Financieros, proporcionando información acerca del ente público, sus transacciones y otros eventos que lo han afectado o podrían afectar económicamente, las cuales son parte integrante de los mismos, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa.

Este documento tiene como objetivo revelar y proporcionar información adicional que se no presenta en los Estados Financieros pero que es relevante para la comprensión de alguno de ellos por el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.-ACTIVO

Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de las que esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1.-ACTIVO CIRCULANTE \$7,426,176.66

Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1.-Efectivo y Equivalentes por un importe de \$3,270,996.63 /

Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1.-Efectivo por \$4,576.49

Recurso disponible para ser utilizado para fondo cambiario en la caja general del ente público.

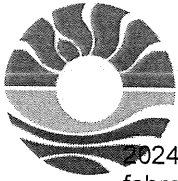
1.1.1.2.-Bancos/Tesorería por \$3,198,307.97

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias, cuyos saldos al 29 de febrero de 2024 disponía de:

CUENTA BANCARIA	SALDO	UTILIDAD
HSBC 401948-3387	✓ \$1,327,430.90	Operatividad de la Institución
HSBC-401948-3478	✓ \$150,357.78	Donativos
HSBC-401939-1218	✓ \$990,861.29	Programa desayunos escolares
HSBC-406953-8221	✓ \$2,142.91	Derecho de Saneamiento Ambiental
BANORTE-119432-7540	✓ \$520.21	Donativos
BANORTE -1194327559	✓ \$726,994.38	Operativa
BANORTE -1194327531	✓ \$.50	Pasaf
TOTAL	\$3,198,307.97	

De los saldos bancarios disponibles, en la cuenta número 401948-3387 lo más relevante corresponde al pago total de la factura 8 A correspondiente a la ministración del mes de enero de

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



2024, así como al pago parcial de la factura A29 correspondiente a la ministración del mes de febrero de 2024 en la cuenta 401948-3478, lo más relevante es el remanente de la cuenta por los donativos en efectivo recibidos en 2023, un donativo del evento del sombrero rosa, la venta de bazar del donativo ASUR así como traspasos entre cuentas, en la cuenta 401939-1218 la parte más relevante corresponde a los ingresos acumulados de enero a diciembre de 2023, así como los de enero por el cobro de desayunos fríos y calientes, en la cuenta 119432-7559 el saldo corresponde a las cuotas de recuperación de los servicios que proporciona el Sistema DIF del Municipio de Benito Juárez como son: Consultas médicas, consultas psicológicas, consultas psiquiátricas, consultas dentales, comparecencias, constancias, el cobro de la guardería de los CADIS, ventas de pan, cursos en los Centros de Desarrollo Comunitario, terapias de rehabilitación, Servicio de transporte inclusivo, entre otros. En la cuenta 406953-8221 el saldo corresponde al recurso recibido del "**Programa de fortalecimiento de acciones que impulsen el desarrollo de los grupos en situación prioritaria para contribuir a hacer de Benito Juárez un destino más próspero y equitativo**"

✓ **1.1.1.6.-Depósitos de fondos de terceros en garantía por \$68,112.17**, representa el recurso otorgado a proveedores de bienes y servicios que se integran de siguiente manera: **\$10,481.97** a favor de Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. por concepto de servicios de telefonía, **\$35,137.20** a favor de Comisión Federal de Electricidad (por concepto de contrato de instalación servicio de energía eléctrica Nohoch-Nah) y **\$22,493.00** a favor de la Comisión Federal de Electricidad por concepto de F-202302999 contrato con la c.f.e. para "estancia infantil cadí prado norte" (comprobación spei 02716 contrato de c.f.e. "estancia infantil cadí prado norte")

✓ **1.1.2.-Derechos a recibir efectivo o equivalentes por un importe de \$2,344,611.32**
Cuentas por cobrar a corto plazo Representa los derechos de cobro en documentos mercantiles negociables a favor del ente público cuyo origen es distinto a los ingresos que recauda el Sistema DIF Municipal

✓ **1.1.2.2.-Cuentas por cobrar a corto plazo por \$2,280,022.00**
Lo más relevante de esta cuenta lo integran: el saldo pendiente de la ministración correspondiente al mes febrero 2024 por la cantidad de **\$2,193,308.00** y el cobro pendiente por la cantidad de **\$86,714.00** integrada por unos saldos antiguos en la cuenta de Desayunos Escolares Fríos que están en proceso de depuración e Ingresos por venta de Bienes y Servicios de Organismos descentralizados.

✓ **1.1.2.3.-Deudores diversos por cobrar a corto plazo por \$14,589.32**
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos a comprobar, la cantidad más relevante está conformada por unos gastos a comprobar en cantidad total de **\$14,589.32** los cuales son por concepto de gastos por comprobar que se proporcionaron a finales del mes de febrero de 2024 y que por lineamiento tienen 10 días para comprobar, estando dentro del plazo para su comprobación.

✓ **1.1.2.5.-Deudores diversos por anticipos de la Tesorería a corto plazo por \$50,000.00**
Representa los montos de los fondos revolventes pendientes de comprobar.

✓ **1.1.3.1.-Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo**
Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses por un monto de **\$23,220.91**

Con respecto a esta cuenta de anticipo a proveedores, se están en proceso de revisión de la antigüedad de las cuentas que la integran para, en su caso, realizar una reunión de trabajo para analizarla y verificar el status y seguimiento, así como la razón por la que continúan estos registros contables y si se considera procedente, incluirlos en una depuración de saldos.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



1.1.5.-Almacén. Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público por un monto de **\$1,787,347.80** en su mayoría corresponden a saldos del año pasado por bienes donados por PINTURAS MARTINEZ y DISTRIBUIDORA SERVISUR, S. DE R.L. DE C.V. entre otros donativos varios de este año.

1.2.-ACTIVO NO CIRCULANTE \$28,381,161.29

Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta, inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.3.-Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en proceso por un monto de \$12, 841,343.86

Este importe es en valor libros (histórico) representa los activos en edificios no habitacionales; bienes inmuebles necesarios para su optima operación.

1.2.4.-Bienes muebles por \$23, 635,884.39

Representa el monto de los bienes muebles requeridos para el desempeño de las actividades del ente público expresados en valor histórica o en libros y se relacionan en el siguiente cuadro:

Tipo de bien	Valor histórico
1.2.4.1 Mobiliario y equipo de administración	\$7,629,316.48
1.2.4.2 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$733,932.58
1.2.4.3 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$3,566,087.22
1.2.4.4 Vehículos y equipo de transporte	\$8,115,272.88
1.2.4.6 Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$3,591,275.23
Total	\$23,635,884.39

1.2.5.- Activos Intangibles por \$71,941.00

1.2.5.1 Software por **\$46,941.00** este Importe representa los derechos de uso del Software del programa COMPAQ 1 para nóminas

1.2.5.4 Licencias por **\$25,000.00** este Importe representa los derechos de uso de licencia del programa denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.net)

1.2.6.3.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por -\$8,168,007.96

Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo con los lineamientos que emite el CONAC. Está integrado por los montos acumulados del ejercicio y de ejercicios fiscales anteriores.

2.-PASIVO

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

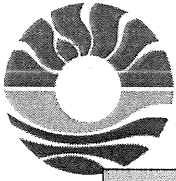
2.1.-PASIVO CIRCULANTE POR \$1,803,191.92

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

2.1.1.-Cuentas por pagar a corto plazo por \$1,763,809.57

Estas cuentas de pasivo representan los compromisos contraídos con proveedores de bienes y Servicios e impuestos retenidos por enterar al SAT y otros conceptos más relevantes:

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



Pasivo circulante	Importe	Concepto
2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de las operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.	\$786,934.46	Compromisos contraídos con proveedores de bienes y servicios al 29 de febrero de 2024.
2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo: Representa el monto de retenciones efectuadas	\$149,835.95	ISR retenido a personal que eroga en el régimen de honorarios asimilables a salario de la segunda quincena del mes de febrero de 2024.
2.1.1.5 Transferencias otorgadas a corto plazo	\$672,401.66	Compras efectuadas devengadas, correspondiente a gastos por comprobar y/o por pagar por concepto de Ayudas Sociales
2.1.1.9 Otras cuentas por pagar a corto plazo	\$154,637.50	Importe por pagar a DIF Estatal por concepto de los ingresos recaudados del programa de desayunos fríos y de desayunos calientes.
TOTAL	\$1,763,809.57	

2.1.5.9.- Otros pasivos diferidos a corto plazo por \$39,382.35

Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado, lo más relevante corresponde a un recurso por concepto de pensiones por pagar que se viene arrastrando de ejercicios anteriores.

2.2.- PASIVO NO CIRCULANTE \$147,971.04

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses por \$105,471.04

Representa el monto de los adeudos del ente público que se deberá de pagar en un plazo mayor a doce meses, esta cantidad viene de proveedores de bienes y servicios de administraciones de los años 2017 y 2018.

Cabe mencionar que, de conformidad al artículo 2460 del Código Civil del Estado de Quintana Roo, se desprende que los Municipios y las demás personas Jurídicas de orden público se considerarán como particulares para la prescripción de las acciones y los derechos de orden privado que tengan a su favor o en su contra. Una vez señalado lo anterior, de conformidad con el artículo 2461 del mismo ordenamiento Jurídico, fuera de los casos expresamente exceptuados por la ley, se necesita el lapso de seis años contados desde que una obligación pudo exigirse, para que se extinga el derecho de pedir su cumplimiento. De manera que, para que pueda operar la figura de la prescripción éstos deberán cumplir con los supuestos establecidos en dichos numerales.

Por lo anterior y toda vez que éste pasivo se generó en los años 2017 y 2018, no aplica la figura de la prescripción.

No obstante, lo anterior, la cantidad de \$105,471.04 está en proceso de revisión nuevamente, con la finalidad de verificar el fundamento anteriormente mencionado y definir en qué términos y bajo que fundamento se le daría seguimiento a esta cuenta contable.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.

[Handwritten signature]



2.2.5.1.- Fondos en garantía a largo plazo por \$42,500.00

Esta cuenta representa depósitos efectuados por arrendatarios de los parques del Sistema DIF Municipal.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

3.-HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público incluye la gestión de ejercicios anteriores.

3.1.-Hacienda Pública Patrimonio contribuido por \$22,517, 014.81

Representa las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementa la Hacienda Pública/patrimonio del ente público, así como los efectos identificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que el emita el CONAC, este importe acumula resultados de ejercicios de 2002 al 2024.

3.2.- Hacienda Pública Patrimonio Generado por \$11,339,160.18

Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicaciones a reservas, resultado del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables; que se integra con el resultado del ejercicio por un importe de \$-151,448.45 y resultados de ejercicios anteriores por \$11, 490,608.63

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) por un importe de \$-151,448.45

Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de \$11, 490,608.63: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

4.-INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS por \$7,932,051.48

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios por \$814,677.20

Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; los ingresos estimados y recaudados por la institución provienen de: cuotas de recuperación por los servicios que proporciona a ciudadanía en situación de vulnerabilidad como: constancias, convenios, concesiones, consultas de psicología, psiquiatría, médicas y dentales, terapias de rehabilitación, transporte inclusivo, venta de bazar, cuotas de recuperación desayunos escolares fríos, cursos, panadería y donativos en efectivo y en especie, entre otros, correspondiente al periodo del 01 de enero al 29 de febrero de 2024.

4.2.-Participaciones, aportaciones, convenios incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones

Comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones por un monto de \$7,116,666.00

Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el presupuesto de egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. Son los recursos públicos recibidos suministrados por el Municipio de Benito Juárez para la operatividad de sus programas, eventos y otras actividades del 01 de enero al 29 de febrero de 2024.

4.3.-Otros Ingresos o beneficios \$708.28

Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de las transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, como intereses bancarios entre otros.

5.-GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

5.1.-Gastos de funcionamiento por \$5,233,132.81

Representa los gastos aplicados en los programas, subprogramas, actividades aprobadas en el Plan Municipal de Desarrollo en el eje de justicia social del 01 de enero al 29 de febrero del período fiscal 2024, que se detallan a continuación:

Tipo de gasto	Importe	Concepto
5.1.1.0 Servicios personales	\$2,617,410.43	Honorarios asimilables a salarios y compensaciones, Erogaciones al personal que presta sus servicios en diversas áreas de la institución al 29 de febrero del período fiscal 2024.
5.1.2.0 Materiales y suministros	\$1,804,583.87	Adquisición de alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, papelería y artículos de oficina, Publicaciones impresas, material de limpieza, productos de higiene personal, utensilios, medicinas y productos farmacéuticos, combustible, herramientas menores, vestuario y uniformes, fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, refacciones y Accesorios menores, etc. al 29 de febrero del período fiscal 2024.
5.1.3.0 Servicios generales	\$811,138.51	Pago de suministro de agua, servicios de telefonía tradicional y celular, gas, arrendamiento, energía eléctrica, servicio de internet y redes, servicios de traslado y viáticos, Servicios de Consultoría Administrativa, Seguro de Bienes Patrimoniales, entre otros gastos efectuados al 29 de febrero del período fiscal 2024.
Total	\$5,233,132.81	

5.2.-Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por \$2,703,801.50

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras a ayudas destinadas en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

Gastos destinados al apoyo de personas en estado de vulnerabilidad por medio de: evento del día de Reyes, apoyo de leche, pañales, despensa, análisis clínicos, consultas de especialidades, apoyo de lentes, apoyos terrestres, bodas colectivas, prótesis ocular entre otros apoyos, programas y demás actividades.

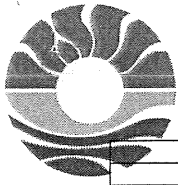
5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles por \$146,565.62

Comprende el monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
1263-1	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	\$44,376.78
1263-2	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$1,065.00
1263-3	Depreciación Acumulada de Instrumental médico y de laboratorio	\$14,714.32
1263-4	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	\$48,268.94
1263-6	Depreciación Acumulada de Maquinaria,	\$38,140.58

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.

[Handwritten signature]



	otros equipos y herramientas	
	total	\$146,565.62

6.3.-AHORRO DE LA GESTIÓN POR \$-151,448.45

Refleja el resultado de la gestión del período comprendido del 01 de enero 29 de febrero de 2024 La totalidad de ingresos y otros beneficios devengados al 29 de febrero de 2024, es de \$7,932,051.48 siendo que la totalidad de los Gastos y otras pérdidas devengados al 29 de febrero de 2024 es por \$8,083,499.93 a lo que nos da un ahorro/desahorro de \$-151,448.45

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1.-El análisis de los saldos inicial y final al 29 de febrero de 2024 que figuran en la última parte del estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes como sigue:

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Efectivo en Bancos-Tesorería	\$3,198,307.97	\$4,215,108.75
Efectivo en Bancos- Dependencias	\$0.00	\$0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	\$0.00
Fondos con afectación específica	\$4,576.49	\$4,576.49
Depósitos de fondos de terceros y otros	\$68,112.17	\$68,112.17
Total de Efectivo y Equivalentes	\$3,270,996.63	\$4,287,797.41

2.-Detallar las adquisiciones de bienes e inmuebles con monto global, y en su caso porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados:

Tipo de bien	Valor histórico	Porcentaje
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	DURANTE EL PERIODO	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	DEL 01 AL 29	
Vehículos y equipo de transporte	DE FEBRERO DE 2024	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	NO SE ADQUIERON	
Total	BIENES MEDIANTE SUBSIDIOS	

✓ Importe de los pagos que durante el período del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 se hicieron por la compra de los elementos citados:

Tipo de bien	Valor histórico	Porcentaje
Mobiliario y equipo de administración	\$0.00	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$34,425.00	100%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	
Vehículos y equipo de transporte	\$0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	
Activos Intangibles	\$0.00	
Total de Bienes Muebles	\$34,425.00	
Otras aplicaciones de inversión (licencias)	\$0.00	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDAD	-\$34,425.00	100%

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



DE INVERSIÓN

3.-Conciliación de los flujos de efectivo Netos de la actividad de operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro.

	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$-982,375.78	\$6,878,398.14
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	\$0.00	\$0.00
Depreciación acumulada	-\$8,168,007.96	-\$8,021,442.34
Amortización	\$0.00	\$0.00
Incrementos en las provisiones	\$0.00	\$0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	\$0.00	\$0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	\$0.00	\$0.00
Incremento en cuentas por cobrar	\$0.00	\$0.00
Partidas extraordinarias	\$0.00	\$0.00

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios

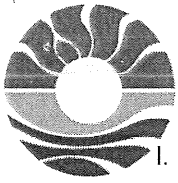
PASIVOS CONTINGENTES

**Informe Sobre Pasivos Contingentes
Al 29 de febrero de 2024**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que el organismo público descentralizado Sistema para el D.I.F. del Municipio de Benito Juárez, presenta al 29 de febrero de 2024, pasivos contingentes por un monto de \$ 1,319,304.19. (Un millón trescientos diecinueve mil trescientos cuatro pesos 19/100 M.N) derivado de las demandas laborales.

Demandas laborales. De la documentación con que cuenta la Unidad Jurídica del Sistema DIF Municipal se encontró que se tiene dos demandas laborales enumeradas a continuación:

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



- I. Demanda con número de expediente DIT-126/2014 entablada por Rosalía Miriam Flores Aguirre ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje el 20 de abril de 2014 exigiendo el pago de \$834,862.03 que incluyen horas extras, indemnización, salarios caídos, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad y diferencias de salario según consta en la Tarjeta Informativa "prestaciones laborales" entregada por Unidad Jurídica.

La demanda está dirigida al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, no obstante, su lugar de trabajo fue en las Instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez desempeñando el puesto de enfermera en la Coordinación de Casa de Asistencia Temporal

Aún se encuentra en proceso, registro contable en cuentas de orden.

- II. Demanda con número de expediente DIT-096/2019 entablada por Tomas Castro Torres ante la Junta Especializada de Conciliación y arbitraje de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo el 29 de noviembre de 2013 exigiendo el pago de indemnización, salarios caídos, vacaciones, prima de vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, y el salario devengado de 1 día, ascendiendo a un monto de \$ 484,442.16 según consta en la Tarjeta Informativa "prestaciones laborales" entregada por la Unidad Jurídica.

Se demandó al H. Ayuntamiento de Benito Juárez y al Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez, así también el demandante solicitó el llamado a juicio a un tercero interesado, el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Su centro de trabajo fue en la Coordinación del Adulto Mayor desempeñándose como Auxiliar administrativo Y Operativo en el DIF Municipal.

Aún se encuentra en proceso, registro contable en cuentas de orden.

Similares Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estas notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Este documento tiene la finalidad de informar y explicar las condiciones relacionadas con la información financiera del periodo comprendido del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 del organismo público descentralizado denominado: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Autorización e Historia:

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



a) Fecha de creación del ente público



El acuerdo de creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez como organismo público descentralizado de la administración pública municipal fue publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Quintana Roo el 31 de julio de 1990; con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculados con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

b) Principales cambios en su estructura

- **De Presidencia del Patronato.**
 1. Antes COORDINACIÓN DE EVENTOS DEL PATRONATO, ahora COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO y pasa a depender directamente de la Presidencia del Patronato.
- **De Dirección General.**
 1. Se integra la COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE LOGÍSTICA DE EVENTOS, la COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA y la COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL.
- **De la Dirección Administrativa y de Finanzas.**
 1. Antes OFICIALÍA MAYOR, ahora DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS.
 2. Antes COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ahora COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO.
 3. Antes COORDINACIÓN DE PATRIMONIO INTERNO, ahora COORDINACIÓN DE PATRIMONIO.
- **De la Dirección de Prevención de Riesgos Psicosociales de Niñas, Niños y Adolescentes.**
 1. Antes DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA y ahora DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
 2. Antes COORDINACIÓN DE EXPLOTACIÓN INFANTIL, ahora desaparece de la estructura orgánica.
 3. Se integra la COORDINACIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.
- **De la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.**
 1. Se integra la COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES.
 2. Antes COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, ahora COORDINACIÓN DE TRABAJO SOCIAL.
 3. Antes COORDINACIÓN DE CASA DE ASISTENCIA TEMPORAL, ahora COORDINACIÓN DE LA CASA DE ASISTENCIA TEMPORAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
 4. Antes COORDINACIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY, ahora esta Coordinación se encuentra como COORDINACIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD en la DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- **De la Dirección de la Familia.**
 1. Antes COORDINACIÓN DEL ADULTO MAYOR, ahora COORDINACIÓN PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

El Reglamento anterior contaba con 39 unidades administrativas, ahora cuenta con una estructura orgánica de 42 unidades administrativas.

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



Es importante señalar que de las tres Unidades Administrativas de nueva creación, una de ellas es la **COORDINACIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES**, que deriva del programa de "Fortalecimiento para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo" y se crea el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y las otras dos se suman a la estructura orgánica derivado de las necesidades identificadas en la Institución, ejemplo de ello es la **COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE LOGÍSTICA DE EVENTOS** y la **COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL**.

Panorama Económico y Financiero:

En el mes de febrero de 2024, se contó con el pago del saldo de la ministración Municipal del mes de enero y el pago parcial de la ministración Municipal del mes de febrero de 2024 y se obtuvo recaudación de ingresos propios, pudiendo operar con la mayoría de los eventos y programas acordados en la Matriz de Indicadores de Resultados de dicho período.

Organización y Objeto Social:

a) Objeto Social:

Procurar atención, asistencia y apoyo de la población desprotegida y vulnerable del Municipio y el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia Benito juarense.

b) Principal Actividad

De las principales actividades que desarrolla el Sistema DIF Municipal se encuentran los servicios que proporciona a la población en estado de vulnerabilidad del municipio de Benito Juárez como: consultas médicas, dentales, psicológicas, psiquiátricas, terapias, asesorías jurídicas, transporte inclusivo, terapias de rehabilitación, guarderías, apoyo a adultos mayores, despensas, medicamentos, apoyos funcionales y especiales, entre otros servicios.

c) Ejercicio Fiscal:

Ejercicio Fiscal 2024

d) Régimen Jurídico:

El régimen fiscal registrado del Sistema DIF Municipal en el Sistema de Administración Tributaria es de: Personas Morales con Fines no Lucrativos; actividad económica: Orfanatos y otras residencias de asistencia social pertenecientes al sector y Administración públicos municipal en general.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o a retener.

Las obligaciones fiscales:

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIV señala que Los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de esta Ley no son contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



de la Ley del ISR; así también deberá apegarse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del **Impuesto al Valor Agregado** vigente para el ejercicio 2024, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, **los organismos descentralizados**, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades

Cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, **deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero** y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, **así como sus organismos descentralizados** y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto **únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos**, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 1o.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como **sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.**

f) Estructura organizacional básica:

De su estructura organizacional básica se configura su creación, objeto y órganos de gobierno que define

I.- El patronato que será integrado por:

- 1.-Un(a) presidente, que será designado y removido libremente por el (la) presidente Municipal y que tendrá la representación oficial del Patronato con derecho a voz y voto.
- 2.-Un(a) Secretario (a), que será el (la) Titular de la Dirección General del DIF, con derecho a voz.
- 3.-Un (a) Tesorero (a), que será el Tesorero (a) Municipal, con derecho a voz y a voto.
- 4.- Un comisionario (a) que será el (la) Contralor Municipal, con derecho a voz y
- 5.- Un mínimo de cinco vocales quienes tendrán designación por las Instituciones, asociaciones o agrupaciones, tanto de los sectores público, privado, social y profesional en el Municipio. El (la) Coordinador (a) de Zona del Sistema Estatal será también vocal; todas y todos con derecho a voz y a voto.

El Patronato es un órgano colegiado de apoyo, consulta y opinión del DIF que se encuentra integrado por los (las) funcionarios de la Administración Pública Municipal, Instituciones, Asociaciones o Agrupaciones, tanto del sector Público, Privado, Social y Profesional, cuyos miembros no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

II.-La Junta Directiva, que será integrado por:

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



- 1.- Un (a) presidente que será el (la) Presidente Municipal, quien presidirá el órgano de gobierno, con derecho a voz y a voto.
 - 2.- El (la) Secretario Técnico, que será el (la) Director (a) General del DIF con derecho a voz.
 - 3.- Ocho vocales, quienes tendrán derecho a voz y voto, los cuales son:
 - a) Regidor (a) Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos Humanos.
 - b) Regidor (a) Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables y Asuntos Indígenas.
 - c) Regidor (a) Presidente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal.
 - d) Regidor (a) Presidente de la Comisión de Educación, cultura y deportes.
 - e) Regidor (a) Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
 - f) Secretario (a) General del Ayuntamiento.
 - g) Síndico Municipal.
 - h) Coordinador (a) del Sistema DIF Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de la Zona Norte de Quintana Roo.
 - 4.- Un (a) Representante de los siguientes sectores sociales: Agrario, Obrero, Popular, quienes tendrán derecho de voz y voto.
 - 5.- Un (a) Representante de cinco Asociaciones Civiles diferentes en el Municipio de Benito Juárez, con derecho a voz. Dichos Representantes serán propuestos por el (la) Presidente de la Junta Directiva; y
 - 6.- Un comisario que será el Titular de la Contraloría Municipal, con derecho a voz.
- La Junta Directiva es el órgano de autoridad ejecutiva del DIF con carácter honorífico, cuyos miembros no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

Bases de preparación de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros Básicos se elaboran de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los registros contables y presupuestales se efectuaron de acuerdo a los principios establecidos para la contabilidad en sus artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 44, 45 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y normas, lineamientos complementarias publicados en la página electrónica del Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC) utilizando la plataforma autorizada y ejecutada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) para afectar los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos del Sistema DIF Municipal. En ese mismo sentido se elaboran los estados financieros con apego a los artículos 44, 45, 46 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia su publicación de los informes financieros en la página electrónica de la Institución, en cumplimiento al artículo 56 de la ley en mención.

Con apego al acuerdo publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, mediante el cual se establece el plazo al 30 de junio de 2015 para que los Municipios y sus entes públicos integren automáticamente el ejercicio presupuestal 2015 con las operaciones contables, motivo por el cual se implementó el Plan de cuentas respetando hasta el quinto nivel de desagregación y adopción en las cuentas y subcuentas del Sistema DIF Municipal.

Del Patrimonio se dio inicio la valoración de los bienes de acuerdo a los Parámetros establecidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, normatividad publicado en el Periódico Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2015, así también siguiendo con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Periódico Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2011, en ese sentido y criterio, se aplicó las depreciaciones a los bienes muebles y ya se está integrando a la contabilidad del Sistema DIF Municipal; como lo establece el Acuerdo y plazo al 31 de marzo de 2015 del CONAC publicado el 16 de mayo de 2013; durante el cuarto trimestre del ejercicio 2023 se hizo la publicación de los reportes contables y presupuestales en la página oficial del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez: www.difbenitojuarez.gob.mx

Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



Políticas de Contabilidad Significativas

Depuración y cancelación de Saldos:

En el mes de febrero de 2024 no se llevó a cabo depuración y cancelación de Saldos.

Reporte de Recaudación:

Las principales fuentes de financiamiento del Sistema DIF Municipal provienen de ministraciones ordinarias y extraordinarias suministradas por el Municipio de Benito Juárez y también se considera recursos propios por concepto de cuotas de recuperación por ventas de bienes y servicios que se le proporciona a la ciudadanía del municipio de Benito Juárez por el periodo comprendido del 01 de enero al 29 de febrero correspondiente al período fiscal 2024.

Durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 29 de febrero de 2024 se devengaron ingresos por las siguientes fuentes de financiamiento:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$814,677.20	10.27%
Transferencias, asignaciones y otras ayudas	\$7,116,666.00	89.72%
Otros Ingresos y beneficios	\$708.28	0.01%
131Total de Ingresos	\$7,932,051.48	100%

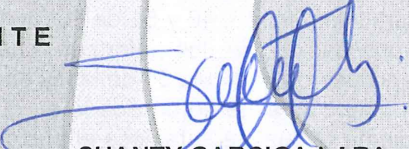
Partes relacionadas:

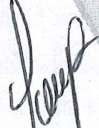
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

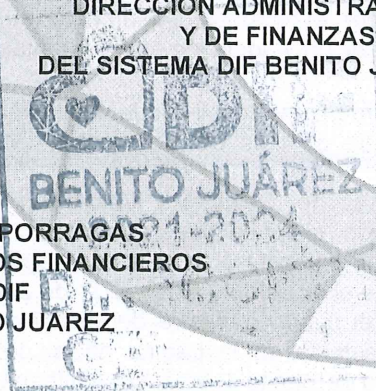
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ATENTAMENTE


DORIS MARISOL SENDO RODRÍGUEZ
 DIRECCIÓN GENERAL
 DEL SISTEMA DIF BENITO JUÁREZ


SHANTY GARCIGA LARA
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 Y DE FINANZAS
 DEL SISTEMA DIF BENITO JUÁREZ


MARÍA ELVIRA MATEOS PORRAGAS
 COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 DEL SISTEMA DIF
 MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ



Notas de desglose de gestión administrativa, y de memoria (cuentas de orden) a los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez al 29 de febrero de 2024.



REFERENCIA: CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA DIF DE MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ				Oficio No.		MBJ/ CM / CI / DIF /060 / 2024	
ASUNTO: CONCLUSIÓN DE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2024				EXP. No:		N/A	
				Fundamento Legal:		ART. 3 Fracc. VIII, IX, XV y XXVI LTAIPQROO	
CLASIFICACIÓN DOCUMENTO				Unidad Administrativa:		Contraloría Interna del Sistema DIF Municipal	
Tipo Documento:		OFICIO		Rúbrica del Titular:		C. Benito Cabrera Olvera	
Fecha de Clasificación:		08-04-2024		Ampliación Periodo de Reserva:			
Pública:		SI	Reservada:	NO	Confidencial:	NO	Fecha de Desclasificación:
Información Obligatoria:		A todo el documento		Periodo de Reserva:		5 años	
				Rúbrica del Titular de la UVTAIP que Clasifica:			

"2024, Año de la Familia"

L.C MARÍA ELVIRA MATEOS PORRAGAS
COORDINADORA DE RECURSOS FINANCIEROS
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 fracciones II y 67 fracciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez; 25 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría del Municipio de Benito Juárez; Quintana Roo y en referencia a su similar **MBJ/DGSDIF/DAF/CRF/78/2024**, Por este medio me permito comunicarle que se solventaron las observaciones, derivados de la revisión de forma de los Estados Financieros correspondientes al mes de Febrero 2024

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto

ATENTAMENTE

C. BENITO CABRERA OLVERA
CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

C.c.p.- Mta. Sharly García Lara – Dirección Administrativa y de Finanzas del Sistema DIF Municipal de Benito Juárez
C.c.p. archivo Minutario VGVP/BCO/mdhs